

Sesion 40.^a ordinaria en 26 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SENOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

-Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: dos mensajes de S. E. el Presidente de la República: en el primero pide autorizacion para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en combatir la epidemia de viruelas i otras enfermedades infecciosas, i en pagar a la Junta de Beneficencia de Santiago lo que ha invertido en la atencion de variculosos; i en el segundo solicita un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 3,214, partida 89 del presupuesto del Interior, para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones; De seis oficios de la Honorable Cámara de Diputados en los que comenca, respectivamente, que han tenido a bien desechar los siguientes proyectos de lei, aprobados ya por el Senado: el que autoriza la inversion de doscientos mil pesos en adquirir la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeueta en la calle de las Monjitas; i los que conceden suplementos a los siguientes ítem de los presupuestos que se indican: ítem 13, partida 71 del presupuesto de Instruccion Pública, vijente en 1901; ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente en 1899; ítem 4 de la partida 12 del presupuesto de Relaciones Esteriores, correspondiente a 1901; ítem 24 de la partida 22 del presupuesto del Interior vijente en 1901; e ítem de seiscientos pesos para un telegrafista de segunda clase en la oficina de Renaico, de la partida 57, «Telégrafos», del presupuesto del Interior vijente en 1901; De una solicitud de doña Antonia Osorio, viuda del cabo del rejimiento Buin don Juan de Dios Vera, en la que pide le sean devueltos los documentos acompañados a otra que tiene presentada a esta Cámara con fecha 4 de enero del presente año.—El señor Ministro del Interior pide que, a continuacion de los incidentes, se trate del proyecto que pide suplementos para combatir la viruela.—Así se acordó.—Se acuerda mandar al archivo los proyectos desechados por la otra Cámara.—El señor Puga Borne estraña que el señor Ministro del Interior no se haya presentado a oír las esplicaciones dadas por Su Señoría sobre el ferrocarril de Antuco.—Hablan los señores Ballesteros i Puga Borne.—Se pone en discusion el proyecto que concede cincuenta mil pesos para combatir la viruela.—El señor Balmaceda pide igual auxilio para Tarapacá.—Contesta el señor Ministro.—Se da por aprobado el proyecto.—Se pone en discusion el proyecto que modifica los jurados de imprenta en Tacna.—Usan de la palabra los señores Montt i Bello Cedesido (Ministro de Relaciones Esteriores).—Se pone en discusion si se manda a Comision el proyecto.—Es rechazada.—Se le discute en jeneral.—Usan de la palabra los señores Montt i Bello Cedesido (Ministro de Relaciones Esteriores).—Se aprue-

ba el proyecto en jeneral.—Se acuerda que en a sesion próxima se lo discutirá en particular.—Se pone en discusion el proyecto sobre la comuna de Río Negro.—Se lo aprueba en particular.—Se suspende la sesion.—A segunda hora con invita la discusion del proyecto sobre mejoras de Valparaiso.—Usa de la palabra el señor Mac Iver con algunas interrupciones i queda con ella.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Castellon, Juan
Charme, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
Latorre Juan José
Letelier Silva Pedro
Mac-Iver, Enrique

Montt, Pedro
Puga Borne, Federico
Rozas Ramon Ricardo
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Se leyó i fué aprobada el acto siguiente:

«SESIÓN 39.^a ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz i Tocornal, i los señores Ministros de Relaciones Esteriores, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, en los que inicia respectivamente los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que concede suplementos a los ítem 1572 i 1580 de la partida 36 del presupuesto de Hacienda, i

Otro que autoriza al Presidente de la República para que con los fondos que se consultan en el ítem 78 de la partida 4.ª del presupuesto de Marina vijente, para la jente de mar i flote, atienda tambien al pago de los sueldos de las clases i rifles del rejimiento de Artillería de Costa una vez que se agote la suma de ciento cuarenta i un mil pesos, que para el objeto figura en el ítem 1028 de la partida 22 del mismo presupuesto.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que dispone que los jurados a que la lei de 17 de julio de 1872 encarga la calificacion de los abusos de la libertad de imprenta, quedarán reducidas, en la provincia de Tacna, a uno solo, el cual resolverá tanto sobre la declaracion de haber o no lugar a formacion de causa, como sobre la determinacion del grado de culpabilidad del impreso acusado.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una de doña Manuela Escobar, madre del sarjento-mayor don Guillermo Toro, muerto en Concon en 1891, en que pide se despache otra que tiene pendiente en esta Cámara, sobre pension de gracia.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Bello C. (Ministro de Relaciones Esteriores) pidió al señor Presidente se sirviera poner *en tabla* para la sesion de mañana, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados de que se ha dado cuenta en la sesion actual.

El señor Presidente espuso que anunciaba ese proyecto para la sesion de mañana, en los primeros quince minutos despues de los incidentes.

El señor Ministro de Guerra pidió tambien al señor Presidente se sirviera poner *en tabla* para una de las sesiones próximas, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara que concede gratificacion a los jefes, oficiales i tropa del Ejército que prestan sus servicios desde Taital, inclusive, al norte.

El señor Presidente contestó que atenderia con mucho gusto la peticion del señor Ministro.

El señor Puga Borne continuó desarrollando las observaciones que formuló en la sesion anterior para manifestar que en la lista de concesiones otorgadas a favor de la presa Beláustegui, para la autorizacion de un ferrocarril trasandino por el boquete de Antuco, habia quedado bien establecido, en vista de ciertos antecedentes que recordó, la autorizacion necesaria para que los concesionarios pudieran hacer la esplotacion atravesando la laguna de Laja por medio del sistema conocido con el nombre de *Ferry-boat*.

Dió tambien algunas esplicaciones en órden a las ventajas que ofrecia este sistema en cruzamiento de rios o lagos mui profundos, que no permitian la construccion de puentes, i asimismo respecto de las numerosas aplicaciones que habian tenido en muchos paises del mundo.

Terminó haciendo presente que, en su sentir, era llegado el caso de que la Direccion de Obras Públicas diera curso al estudio de los planos i proyectos presentados por la Empresa Beláustegui i de que no se pusiera dificultades a una obra que iba a crear importantes relaciones comerciales con el rico territorio arjentino del Neuquen i a permitir el envio al pais vecino de nuestras abundantes maderas del sur.

Los señores Rozas i Letelier dieron tambien esplicaciones, como miembros de la Comision de Gobierno, que habia informado el proyecto que dió orijen a la lei de concesiones para la construccion del ferrocarril trasandino por Antuco, i confirmaron las afirmaciones hechas por el honorable señor vice-Presidente.

En seguida se pusieron, sucesivamente, en discusion, i se dieron por aprobados, con el asentimiento tácito de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la fundacion de beneficencia denominada «Poblacion Obrera Agustin R. Edwards», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en esta ciudad i que se halla ubicado en la calle de San Diego, frente a la de Pedro Lagos, deslindando: al norte, con la hijuela número uno de don Antonio del Sol; al sur, con la hijuela número tres de don Juan A. del Sol; al oriente, con varios vecinos i calle de Chiloé, i al poniente, con calle vieja de San Diego».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la «Sociedad de Panaderos de Iquique», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad i que limita: al norte, con la calle de Serrano; al sur, con la casa de doña Marta Portocarrero; al este, con la casa de doña Victoria González; i al oeste, con la propiedad de don Pedro Flores».

Tomado en consideracion, en jeneral i particular a la vez, el proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto segregar del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro i anexar su territorio al departamento de Osorno, el señor Balmaceda llamó la atencion a la forma de redaccion segun la cual parecia que la comuna de Rio Negro iba por una parte a segregarse de Llanquihue, i por otra iba a quedar suprimida, a fin de que su territorio se agregase a alguna de las comunas del departamento de Osorno, cuyo nombre debia espresarse, ya que el proyecto no lo manifestaba.

Con este motivo se sostuvo por varios señores Senadores que la intelijencia del proyecto era solo segregar del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro para trasladarla al de Osorno, sin suprimirla, i el señor Barros Luco dijo que para dejar bien establecida esta última opinion de que participaba Su Señoría, bastaria con que se suprimiese del proyecto las palabras «su territorio» i dejarlo en estos términos:

«Segrégase del departamento de Llan-

quihue la comuna de Rio Negro i se anexa al departamento de Osorno».

El señor Mac-Iver encontró fundadas las observaciones del señor Balmaceda, i fué de parecer de que se dejara constancia en el acta del sentido que se atribuía al proyecto por los señores Senadores, que opinaban como el señor Barros Luco.

El señor Bannen, creyendo, por el contrario, que el propósito del proyecto era agregar el territorio de la comuna de Rio Negro al de la comuna de Osorno, opinó por que se reservara para la sesion próxima la discusion de este asunto i así se acordó por asentimiento unánime de la Sala.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, relativo a la contratacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, estudiadas por el ingeniero don Jacobo Kraus, conjuntamente con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision de Hacienda de esta Cámara, i el señor Mac-Iver, que habia quedado con la palabra en la sesion anterior, siguió usando de ella.

Habiendo llegado la hora en que el Senado acostumbra dar término a sus sesiones, se levantó la presente, quedando con la palabra el referido señor Senador de Nuble.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República.

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

De los fondos concedidos por la lei número 1,667, de 8 del actual, para combatir las enfermedades infecciosas, se han invertido cerca de treinta mil pesos, quedando disponible un saldo de veinte mil pesos.

Esta suma se invertirá en poco tiempo mas: desde luego se debe a la Junta de Beneficencia de Santiago la de treinta mil pesos que ha tomado de las entradas de los diversos establecimientos a su cargo para sostener el Lazareto de San José, que funciona desde hace varios meses i no ha recibido del Gobierno sino un auxilio de ocho mil pesos.

Ademas, con la aparicion de la epidemia en los campos, se ha hecho necesario instalar lazaretos en diversas localidades i

contratar médicos especiales para la atención de los variolosos.

Por otra parte, la epidemia, léjos de disminuir parece que aumenta, a pesar de no haberse omitido esfuerzo para procurar su estincion.

Para hacer frente a los nuevos gastos que se orijinen i pagar la deuda a la Junta de Beneficencia de Santiago, se hace necesario disponer de unos cincuenta mil pesos mas.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en adoptar las medidas necesarias para combatir la epidemia de viruelas i otras enfermedades infecciosas i en pagar a la Junta de Beneficencia de Santiago lo que ha invertido en la atención de variolosos».

Santiago, 24 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

Para segunda lectura.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La cantidad consultada en el ítem 3214, partida 89 del presupuesto del Interior, para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones, ha sido insuficiente, con motivo de que en el presente año ha habido necesidad de imputar a esta partida la impresion de los antecedentes del alcantarillado de Santiago, recopilacion de leyes del Consejo de Estado i otras publicaciones estraordinarias.

Actualmente dicha partida se encuentra totalmente agotada i se deben a la Imprenta Nacional las mensualidades de mayo, junio i julio, que ascienden a la suma de ocho mil diecisiete pesos.

Se hace, pues, necesario conceder un suplemento a la indicada partida, a fin de atender al pago que demande el indicado servicio durante el resto del presente año.

Por tanto, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem

3214, partida 89 del presupuesto del Interior, para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones».

Santiago, 24 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

Para segunda lectura.

2.º De seis oficios de la Cámara de Diputados en que devuelven desechados otros tantos proyectos aprobados por el Senado:

a) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede un suplemento de tres mil trescientos pesos al ítem 13 de la partida 71 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al año 1901, que consulta fondos para los gastos de instalacion de normalistas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 133, de fecha 21 de octubre de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

b) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir durante el año 1899, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo, en los ítem 1 a 23 de la partida 4.ª del presupuesto del Ministerio de Marina correspondiente al mismo año, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.º de febrero de 1893.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 219, de fecha 24 de octubre de 1899, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

c) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 4 de la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 1900, para atender a los gastos que demanda el Tribunal Arbitral de Lausanne.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 310, de

fecha 9 de agosto de 1900, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

d) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede un suplemento de ciento cinco mil doscientos veintiocho pesos noventa centavos oro de dieciocho peniques, al ítem 24 de la partida 22 del presupuesto del Ministerio de Marina correspondiente al año 1901, que consulta fondos para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 87, de fecha 30 de agosto de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

e) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisición de la casa de propiedad de la sucesión de don José Tomas de Urmeneta, ubicada en la calle de Monjitas, número 737 de la ciudad de Santiago.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 182, de fecha 24 de agosto de 1899, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

f) «Santiago, 25 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que agrega a la partida 57, «Telégrafos» del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año 1901, un ítem de seiscientos pesos que consulta el sueldo de un telegrafista de quinta clase para la oficina de Renaico.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 577, de fecha 10 de enero de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

Se mandaron al archivo.

3.º De una solicitud de doña Antonia Osorio, viuda del cabo del regimiento Buin, don Juan de Dios Vera, en la que pide le sean devueltos los documentos acompa-

ñados a otra que tiene presentada a esta Cámara con fecha 4 de enero del presente año.

Se accedió a lo solicitado.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Se ha dado cuenta de un mensaje del Ejecutivo, en que propone un proyecto de lei que concede cincuenta mil pesos para combatir los estragos de la epidemia de la viruela, que desgraciadamente, léjos de minorar, se está desarrollando cada dia mas.

De los cincuenta mil pesos acordados por la última lei quedan todavía veinte mil, pero se adeudan treinta mil a la Junta de Beneficencia de Santiago. Por este motivo, i para que queden fondos con que atender a las necesidades durante el receso de las Cámaras, se ha presentado este proyecto. Atendida su urjencia, i creyendo que no dará lugar a largo debate, hago indicacion para que sea tratado sobre tabla.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Se ha dado cuenta de varios oficios de la Cámara de Diputados, en los que comunica haber desechado otros tantos proyectos de lei.

Como, según entiendo, el rechazo se debe a haber perdido dichos proyectos su oportunidad, talvez seria conveniente mandarlos al archivo, a fin de que no quede tanto papel pendiente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opondre, se discutirá inmediatamente el proyecto a que se ha referido el señor Ministro del Interior.

Acordado.

El señor PUGA BORNE (vice Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La he pedido para preguntar al señor Ministro del Interior qué significa la ausencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que tiene pendiente ante el Senado una consulta sobre la cual anuncié en la sesion de anteayer que en la siguiente, esto es, en la de ayer, daría

amplias esplicaciones. Pero, despues de haberlo hecho, i i de haber tenido mi es-
posicion la aceptacion mas satisfactoria de
otros miembros de la Comision de Gobier-
no, no podemos conocer la opinion i la
resolucion del señor Ministro.

Yo deseo llamar con insistencia la aten-
cion sobre el particular. Estoy cierto de
que el señor Ministro de Industria i Obras
Públicas no tiene ningun asunto de tanta
importancia como éste; i sobre todo creo
que la consideracion que debe al Senado
debió inducirlo a concurrir hoi a la Sala a
imponerse de los detalles de este asunto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del
Interior).—Pido la palabra, señor Presi-
dente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-
ne la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del
Interior).—Supongo que las ocupaciones
del señor Ministro de Industria i Obras
Públicas no le habrán permitido asistir a
la sesion de hoi, i supongo tambien que
Su Señoría no lo haya estimado indispen-
sable. No he hablado hoi con él, i no pue-
do saber qué piensa sobre el asunto a que
se refiere el señor vice-Presidente.

No se ha hecho propiamente una con-
sulta al Senado sobre este particular, sino
una peticion de antecedentes hecha a so-
licitud de la Direccion de Obras Públicas,
que deseaba saber la intelijencia con que
el Congreso habia aprobado la lei sobre
construccion del ferrocarril trasandino
por Antuco. Entiendo que no se ha tratado
de que se dé una interpretacion legal a
este negocio, sino simplemente de salvar
una duda mediante el estudio de la histo-
ria de la lei. El señor vice-Presidente ma-
nifestó cómo habian pasado las cosas, i
cuál habia sido el propósito de la Comi-
sion que informó sobre el proyecto al tra-
tar de la parte relativa al medio de salvar
la laguna de la Laja en el curso de este
ferrocarril. De manera que me parece que
con este antecedente se puede dar por es-
tablecido que el propósito de la Comision,
como el de la Cámara, i seguramente el
del Congreso, es precisamente el mismo
que ha manifestado el señor vice-Presi-
dente.

Ninguna resolucion puede tomar a este
respecto el señor Ministro de Industria i
Obras Públicas. Lo único que cabe, a mi
juicio, es comunicar al Ministerio estos
antecedentes. Talvez ni esto es necesario,
porque conocidos los antecedentes por la
prensa, la interpretacion de la lei puede

hacerse por la Direccion de Obras Públi-
cas i demas funcionarios que tengan que
entender en este negocio.

Estoi cierto de que el señor Ministro
no ha podido pensar que su presencia
fuese necesaria hoi en esta Cámara, como
estoi cierto tambien de que en vista de la
insistencia del señor vice-Presidente, no
tendrá inconveniente para concurrir a la
sesion de mañana.

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-
dente).—Pido la palabra, señor Presi-
dente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-
ne la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-
dente).—El señor Ministro del Interior
ha dado una esplicacion que a mí me sa-
tisface en cuanto proviene de Su Señoría,
pero que hace mas chocante todavia la
falta de consideracion del señor Ministro
de Industria i Obras Públicas.

Habiendo dejado pendiente el asunto
anteayer, i habiéndosele manifestado que
en la sesion de ayer se le daría la espli-
cacion que Su Señoría consideraba nece-
saria, no puedo ménos que manifestar
que me causa estrañeza i desagrado la
ausencia de Su Señoría el señor Ministro
de Industria i Obras Públicas a la sesion
de hoi

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-
gun señor Senador desea hacer uso de la
palabra?

Se va a tratar el proyecto para que pi-
dió preferencia inmediata el señor Minis-
tro del Interior.

El señor SECRETARIO:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

De los fondos concedidos por la lei nú-
mero 1667, de 8 del actual, para combatir
las enfermedades infecciosas, se ha inver-
tido cerca de treinta mil pesos, quedando
disponible un saldo de veinte mil pesos.

Esta suma se invertirá en poco tiempo
mas: desde luego se debe a la Junta de
Beneficencia de Santiago la de treinta mil
pesos que ha tomado de las entradas de
los diversos establecimientos a su cargo
para sostener el Lazareto de San José,
que funciona desde hace varios meses i no
ha recibido del Gobierno sino un auxilio
de ocho mil pesos.

Ademas, con la aparicion de la epidemia
en los campos, se ha hecho necesario ins-
talar lazaretos en diversas localidades i

contratar médicos especiales para la atención de los variolosos.

Por otra parte, la epidemia, lejos de disminuir parece que aumenta, a pesar de no haber omitido esfuerzo para procurar su estincion.

Para hacer frente a los nuevos gastos que se orijen en pagar la deuda a la Junta de Beneficencia de Santiago, se hace necesario disponer de unos cincuenta mil pesos mas.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en adoptar las medidas necesarias para combatir la epidemia de viruelas i otras enfermedades infecciosas i en pagar a la Junta de Beneficencia de Santiago lo que ha invertido en la atención de variolosos».

Santiago, 24 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que se ha leído.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber cuál fué la suma acordada anteriormente, a que se refiere el mensaje.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Ya se han concedido cien mil pesos. Con estos otros serian ciento cincuenta mil.

El señor BALMACEDA.—Yo deseo llamar la atención del señor Ministro del Interior hácia el desarrollo que ha alcanzado la viruela en Tarapacá. Tengo noticias de que el flajelo se ha extendido con gran rapidez en la Pampa. La circunstancia de ser aquello un territorio escaso de recursos, i la poca atención del Gobierno han traído la consecuencia de que la epidemia haya llegado a hacerse permanente, cuando en años anteriores casi habia desaparecido. Es sensible que por un descuido haya podido propagarse tanto el mal, tanto allí como en el país entero.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente:

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El Gobierno ha procurado atender con el mayor esmero todas las peticiones que se le han hecho de los puntos donde ha aparecido la viruela, i entre ellos se ha fijado en Tarapacá. Yo creo que, si se ha propagado allí el mal, no es por falta de atención, sino por las condiciones climatéricas de aquellos lugares, pero que eso no es falta de atención del Gobierno. Esto se puede notar con que desde Tarapacá al Maule ha aparecido hoy la epidemia de viruelas con caractéres de gravedad.

Por esto es que se ha pedido este auxilio de diez mil pesos para continuar atendiendo las necesidades que puede orijinar esta epidemia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se lo tramitará sin aguardar la aprobacion del acta.

Si ningún señor Senador desea usar de la palabra, daremos por terminados los incidentes.

Terminados los incidentes.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 1.º Los jurados a que la lei de 17 de julio de 1872 encarga la calificacion de los abusos de la libertad de imprenta, quedarán reducidos, en la provincia de Tacna, a uno solo, el cual resolverá tanto sobre la declaracion de haber o no lugar a formacion de causa, como sobre la determinacion del grado de culpabilidad del im-preso acusado

Este Jurado se sorteará de una lista de ciudadanos con capacidad electoral que será formada anualmente por una junta compuesta del Intendente de Tacna, del presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones i del primer alcalde municipal. La lista contendrá quince nombres de ciudadanos para cada uno de los departamentos de la provincia; i el Jurado se constituirá con cinco de ellos, designados a la suerte, despues de que las partes hayan hecho uso, si así les conviniere, del derecho de recusar cada una a dos de los miembros de la mencionada lista.

Artículo 2.º Quedan vijentes las dispo-

siciones de la lei de 17 de julio de 1872 respecto de la provincia de Tacna en todo lo que no fueren contrarias a la presente».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Este proyecto viene a satisfacer una necesidad verdaderamente sentida. En la ciudad de Tacna no hai cómo juzgar los delitos de imprenta, porque el tribunal, establecido por la lei para este caso, no existe en aquella localidad. Yo me atrevo a creer, sin embargo, que la manera de llenar esta necesidad no es la que está mas en armonía con nuestra legislación i con las conveniencias públicas.

Este proyecto establece un tribunal especial, porque en vez de los diez jurados que de tradicion han existido i existen en la República, estalei los suprime i los reduce a uno solo, i, porque en lugar de establecer el nombramiento de este jurado en la misma forma que lo establece la lei de imprenta, lo establece de un modo especial.

¿Qué razon aconseja apartarse de la regla jeneral para constituir este tribunal?

Yo no la diviso, señor Presidente, i por eso me atreveria a hacer indicacion para que el proyecto pasara a Comision, a fin de que fuera mejor estudiado.

Si el Senado desea discutir desde luego este asunto, yo no tendria inconveniente para entrar al debate; pero me parece que seria mejor ahorrar esta discusion.

Por estas consideraciones, yo rogaria al señor Presidente que consultara a la Sala previamente sobre si el proyecto pasa o no a Comision.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Este proyecto, señor Presidente, ha tenido su oríjen en la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, que ha estado ocupándose de las distintas medidas que seria necesario tomar para atender a diversas necesidades de la provincia de Tacna.

El honorable Senador observa que este proyecto reviste un carácter especial, por-

que viene a establecer los jurados de imprenta en una forma escepcional. Su Señoría no ha divisado la razon por la cual ha sido necesario recurrir a este procedimiento especial: es bien sencilla, señor Presidente. En la provincia de Tacna no existen registros electorales, no rije ahí nuestra lei electoral, como tampoco rije la lei municipal: por eso los asuntos locales, que están a cargo de una Municipalidad en los demas departamentos de la República, están a cargo en aquella provincia de una junta de alcaldes.

Pues bien, la misma razon que ha habido para establecer un réjimen especial para la administracion de los intereses locales, la hai tambien para establecer un sistema especial para hacer rejir en aquella provincia una lei de imprenta.

Estudiado este asunto en la Comision de Relaciones Exteriores, se vió que el mejor camino que podia tomarse era el de establecer en Tacna un solo Jurado, porque los ciudadanos que se necesitan para formar las listas de las cuales deben elejirse los miembros del Jurado, no existen ahí en número suficiente.

Como no hai otro medio de hacer rejir la lei de imprenta, se ha arbitrado ese método, que se amolda a las necesidades de la provincia.

Por lo demas, señor Presidente, creo innecesario hacer presente al Senado la conveniencia de hacer rejir cuanto antes esta lei. Los delitos de imprenta no tienen sancion, i ha ocurrido casos en que una persona ofendida por la prensa, ha recurrido a la justicia ordinaria, la que se ha declarado incompetente i ha hecho presente la necesidad de que el legislador concorra a llenar este vacío.

Tampoco ha sido posible aplicar las disposiciones del Código Penal, porque nuestra Constitucion ha establecido que estos delitos se califiquen por jurados.

Estas son las razones que justifican el proyecto i que contestan la observacion del honorable Senador de Cautin, que se refiere a la razon que aconseja este procedimiento especial.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Es solo para decir, señor Presidente, que podria entrar en el debate i contestar al honorable Ministro i fundar las observaciones que me propongo hacer sobre esta materia, pero si el

presente proyecto ha de pasar a Comision, seria innecesario que lo hiciera. Por eso desearia que se resolviera previamente si esto pasa a Comision.

Como he dicho, reconozco, señor Presidente, que el proyecto satisface una necesidad realmente sentida, pero difiero en la manera de llenar esa necesidad.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para agregar por mi parte que rogaria al Honorable Senado que despachase cuanto ántes este proyecto, porque reviste cierto carácter de urgencia. Estoy cierto que no dará mayor resultado el trámite de Comision, porque una vez estudiada la materia, se veria que el procedimiento que se propone en el proyecto es el único que permite, por el momento, satisfacer esa necesidad.

Creo que no habria conveniencia en que este proyecto, que trata de satisfacer una necesidad tanto tiempo sentida, sufriera mayor retardo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion si el proyecto pasa a Comision.

Votada la indicacion, fué rechazada por quince votos contra dos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Como lo decia hace un momento, señor Presidente, reconozco que este proyecto tiende a satisfacer una necesidad realmente sentida, en lo que estoy en completo acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero difiero del parecer de Su Señoría en cuanto al modo de satisfacerla.

Este proyecto establece un tribunal excepcional para juzgar los delitos de imprenta en la ciudad de Tacna, i esta excepcion se funda en que no hai allí registros electorales.

¿Qué dificultad existe para que se formen esos registros? No la diviso. Por el contrario, creo que, ademas de la conve-

niencia que habria en seguir el procedimiento ordinario, hai otras ventajas que no es el momento de examinar.

El precepto constitucional a este respecto es bastante esplicito cuando establece que nadie puede ser juzgado por comisiones especiales.

Reconozco que este Jurado que trata de establecerse, no es una comision especial, pero participa mucho de este carácter.

Por otra parte, la prescripcion constitucional, que afianza i resguarda los derechos individuales, creo que debe ser respetada en todo caso, i que no debemos apartarnos de ella sino por circunstancias muy escepcionales.

Lo mejor seria, pues, que se formaran en Tacna registros electorales i de esta manera no tendríamos que dictar una lei de excepcion.

Se me puede observar que Tacna no forma parte definitiva de nuestro territorio; pero esto no me parece que sea inconveniente para que se hagan registros electorales.

Igual cosa sucede con Tocopilla, que está ocupada por Chile solo en virtud de un pacto de tregua indefinido. I esta circunstancia no ha impedido, sin embargo, que se formen esos registros, que se hagan elecciones i que esté representado ese departamento en el Congreso.

No hai, pues, inconveniente ni de hecho ni de derecho para que se haga lo mismo en Tacna.

La lei que organizó esta provincia dice que sus habitantes gozarán de iguales derechos i garantias que los demas ciudadanos de la República. ¿Por qué entónces hacer en ellos una excepcion en materia de delitos de imprenta? ¿Por qué hemos de derogar la lei jeneral?

¿No se ve que esto debilitaria el respeto de la República si se reconoce que no bastan las leyes ordinarias?

No le veo, pues, a este proyecto ventaja alguna, i sí varios inconvenientes.

Mientras la accion del Gobierno sea mas ajustada a los principios jenerales i ordinarios que nos rijen, esa accion será mas eficaz, tendrá mayor prestigio.

Por lo demas, yo no pedia que pasara este negocio a Comision con el ánimo de demorarlo, ni por exigir trámites inútiles: bien sabe el Senado que no es ésa mi costumbre, alguna razon habria de tener. Siento que el señor Ministro no acepte este trámite, tanto mas cuanto que se me

comunica que no podria por el momento contestar mis observaciones.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo manifestar que estoy de acuerdo con el señor Senador en que debieran rejir en Tacna todas nuestras leyes; pero es el hecho que allí no rijen ni la lei de municipalidades, ni la de elecciones, ni la de imprenta. Mientras tanto, es innegable que se necesita poner en vijencia alguna disposicion legislativa que permita castigar los delitos de la prensa. I si Su Señoría, como lo ha espresado, reconoce esa necesidad, debe admitir tambien que se dicte una lei especial para esos delitos, ya que la lei jeneral no puede aplicarse por no haber registros electorales.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—El señor Ministro observa que no rijiendo en Tacna la lei electoral, tampoco hai registros i que, por lo tanto, no puede aplicarse la lei jeneral de imprenta,

Pero, si se reconoce el deber de legislar para aquella provincia en una materia determinada, ¿por qué no haríamos estensiva para ese territorio la lei de elecciones? Entónces tendríamos registros electorales, i no habria necesidad de dictar una lei de escepcion para los delitos de imprenta, ¿qué costaria hacerlo? Nada. ¿Acaso no tenemos autoridad? ¿Acaso no es conveniente? Por el contrario, a mí me parece que habria ventaja en que aquella provincia pudiera enviar sus representantes al Congreso.

La circunstancia de no estar definitivamente anexada a Chile, nada significa, no es un impedimento,—porque la lei se dicta para el tiempo en que esté anexada.

Tocopilla, como ya lo manifesté, tampoco está anexada definitivamente a la República, pues la anexión se hizo por el pacto de tregua con Bolivia; i sin embargo, tiene su representante en el Congreso. Es cierto que nadie supondrá el caso de que Tocopilla pueda devolverse, dejando de pertenecer a Chile e interrumpiendo la continuidad de nuestro territorio; pero, si por lo que respecta a Tacna, se quiere

contemplar el caso de devolucion, ¿qué razon habria para que mientras tanto no tuviera representantes? ¿Hai alguna que conozca el señor Ministro i no yo? ¿No la puede decir en publico Su Señoría?

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esa cuestion de si debe o no tener representacion puede ir a Comision.

El señor MONTT.—Este asunto se relaciona con el otro, porque si la Comision i Su Señoría se ponen de acuerdo en que no hai dificultad para que Tacna tenga registros electorales.....

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi seguro de que no llegaria a esa conclusion la Comision i, por consiguiente, perderíamos tiempo llevando a ella el asunto relativo a los delitos de imprenta.

El señor MONTT.—Siento no acompañar al señor Ministro en su modo de pensar; yo, aunque crea muy razonable una cosa, nunca digo que no se hará algo distinto, pues, con la discusion, pueden cambiar las opiniones.

Si la Comision i los señores Senadores, aunque no el señor Ministro, aceptaran la idea que insinúo de hacer registros electorales en Tacna, ¿qué habríamos ganado con dictar una lei de escepcion, en la materia a que se refiere el proyecto en debate?

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es una simple materia de tribunales.

El señor MONTT.—Pero de importancia, porque los tribunales sirven de garantia en los derechos de los individuos i la Constitucion ha prohibido los tribunales de escepcion.

No quiero decir que el tribunal que se desea establecer por este proyecto, sea abiertamente inconstitucional, no quiero que nazca la lei desprestijada; pero me parece que si corresponde a la letra, no corresponde al espíritu de la Constitucion, que no quiere nada especial en materia de juzgamientos.

Ahora, bajo otro punto de vista, ¿no seria conveniente que en Tacna rijieran las mismas leyes que en el resto de nuestro territorio? ¿No se sentiria Tacna mas unida, mas ligada su suerte a Chile, viendo que rijen en ella todas las leyes del pais i que tenia tambien sus representantes en el Congreso?

¿Hai alguna razon en contra? No la di.

viso. Si la hubiera i no fuera conveniente decirlo en público, no pido que se diga.

Habiendo manifestado mi opinion, en la discusion particular pediré que se modifique conforme a ella el proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Votado el proyecto en jeneral, resultó aprobado por unanimidad.

El señor MONTT (Al votar).—En cuanto se establece tribunal de imprenta en Tacna, sí.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, pasaríamos a discutir el proyecto en particular.

El señor MONTT.—Yo deseo que se deje para otro dia, porque voi a proponer que se modifique el proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto que segrega del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro, discusion que quedó pendiente ayer.

El señor PRO-SECRETARIO:

«Artículo único.—Segrégase del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro i se anexa su territorio al departamento de Osorno».

El señor Barros Luco hizo indicacion para que el artículo se redacte en estos términos:

«Segrégase del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro i anéxase al departamento de Osorno».

El señor SILVA CRUZ.—¿Qué dice el mensaje que dió origen a este proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO.—Los antecedentes acompañados son: un mensaje, el informe de la Comision de la Cámara de Diputados i unos telegramas.

El mensaje dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto supremo de 18 de julio último, se ha creado la comuna de Rio Negro, formada por la subdelegacion 5.ª del mismo nombre, del departamento de Llanquihue.

Esta comuna está comprendida entre los rios Rahue i Negro, formando un ángulo entrante en el departamento de Osorno, por cuyo motivo habria verdadera conveniencia jeográfica en segregarla del departamento a que actualmente pertene-

ce para anexarla al de Osorno, del cual se encuentra mucho mas cerca, pues dista solamente diezkilómetros, mientras que a Puerto Montt hai una distancia de noventa kilómetros i sus vias de comunicacion son casi intransitables.

El comercio de este territorio se hace en la actualidad con Osorno hácia donde se dirige todo su movimiento; por lo cual el desarrollo i progreso de la nueva comuna justifican debidamente este proyecto.

El Gobierno, penetrado de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tiene el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Segrégase del departamento de Llanquihue, la comuna de Rio Negro i anéxase al departamento de Osorno.

Santiago, 14 de agosto de 1902.—JERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco*».

El señor SILVA CRUZ. ¿Cómo quedaria redactada la indicacion con la indicacion que se ha hecho?

El señor SECRETARIO.—Quedaria así: «Segrégase la comuna de Rio Negro del departamento de Llanquihue i anéxase al departamento de Osorno.»

El señor SILVA CRUZ.—Está bien claro lo que se quiere decir; es que pase la Municipalidad con su territorio, tal como está constituida, a pertenecer a otro departamento.

Talvez la redaccion podria ser mas o ménos: «Sepárase la Municipalidad de Rio Negro i su territorio del departamento de Llanquihue i se anexa al departamento de Osorno».

El señor MAC-IVER.—¿Para qué decimos *separase*, i despues *ayrégase*?

El señor ROZAS.—Mejor es dejarlo como está.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Como pedí ayer el aplazamiento de este asunto, he tenido ocasion de tomar informes sobre el particular i puedo decir a la Cámara cuál ha sido la historia de esta asunto.

Desde luego se observará que esta comuna data solo de 1902; está, pues, recién creada i ya se pide su traslacion a otra parte. Parece natural que cuando se pidió la creacion se hubieran notado los

inconvenientes que han aparecido tan a raiz de su creacion; pero no ha sido así.

La esplicacion que de esto se ha dado es la que se desprende de un telegrama de que he tomado conocimiento i supongo que tambien lo conocen algunos otros señores Senadores.

Los vecinos de la subdelegacion 5.^a, que es la que forma el territorio llamado de Rio Negro, reclamaron de la gran distancia a que se encontraban de Puerto Montt, la cabecera del departamento, mas de setenta kilómetros, con malos caminos i muchas dificultades para llegar allí, sobre todo en invierno, i sobre todo a causa de que el servicio, tanto administrativo, como judicial, era mui deficiente; i se unieron para solicitar la anexion de esa subdelegacion al departamento de Osorno, de donde solo dista la comuna dos horas de camino i donde residen casi todos los propietarios de ella, que son hacendados.

Esta fué la solicitud de los vecinos; no pidieron creacion de comuna; porque, en realidad, no hai allí base, ni poblacion, ni los elementos necesarios, de tal manera que en la última eleccion municipal habia habido gran dificultad para encontrar nueve hombres medianamente entendidos que pudieran ser municipales. Fué, pues, para los habitantes de aquel territorio una sorpresa que fuera convertido en comuna, porque no lo solicitaban.

Se me dice que esto provino de una equivocacion del Ministerio; que vino el mensaje al Congreso pidiéndose la anexion de la comuna de Rio Negro a Osorno; pasó en seguida a Comision i allí se cambió sustancialmente el proyecto, i en lugar de trasladarse la subdelegacion de un departamento a otro, se creó una comuna i se anexó a Osorno. Es decir, que los habitantes de la subdelegacion 5.^a lo que desean es volver a la situacion primitiva.

Así entiendo yo el proyecto i creo que ésa ha sido la intencion de la Comision de la Cámara de Diputados que informó el proyecto. De otra manera no habria habido necesidad de hacerle la agregacion que se le hizo en la otra Cámara de las palabras «su territorio».

Creo, pues, que el espíritu del proyecto que ha venido de la otra Cámara ha sido de suprimir la comuna i agregar su territorio al departamento de Osorno i creo tambien que hai conveniencia en aprobarlo en esa forma; porque no debe facilitarse la formacion de estas pequeñas comunas que no tienen recursos para subsistir ni

el personal i demas elementos necesarios para constituir una comuna; en todo aquel territorio no hai siquiera un caserío digno de llamarse aldea.

Yo creo que aquí se ha ido mas léjos de lo que pedian los vecinos; los vecinos solo querian un mejor servicio administrativo i judicial i se les constituyó en comuna. Creo, pues, que hai conveniencia en aprobar el proyecto en la forma que he espresado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Estimo de mui distinta manera el proyecto en discusion. Estimo que la comuna de Rio Negro no fué creada por equivocacion i que, de lo que ahora se trata es de incorporarla, como comuna, al departamento de Osorno.

En ese sentido daré mi voto.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Yo creo, i por eso llamé ayer la atencion de la Cámara, que no puede pasar un territorio, que forma parte del departamento de Llanquihue, al departamento de Osorno, sin que ese territorio pase en calidad de comuna a formar parte de alguna otra Municipalidad. No se concibe un territorio dentro de un departamento sin que pertenezca a alguna Municipalidad. Esta era la observacion que hacia yo ayer.

No hai aquí solamente la idea de hacer que una comuna pase a otro departamento; hai tambien la cuestion sobre la manera cómo se van a cambiar los limites del departamento; de modo que son dos puntos importantes que habria que tomar en cuenta.

Yo no he formado concepto bien claro. A juicio del honorable Senador por Llanquihue, se trata simplemente de hacer que el territorio de la comuna de Rio Negro pase al departamento de Osorno íntegramente, quedando constituido como comuna el departamento de Osorno.

El señor ROZAS.—Ese es el sentido.

El señor BALMACEDA.—De manera que tenemos de un lado la declaracion de Su Señoría i por otro lado el testimonio del honorable Senador por Malleco, dos opiniones encontradas, sin que haya, a mi juicio, antecedentes bastantes para resol-

ver. Por esto me parece que el asunto debería pasar a Comision.

El señor BANNEN.—Se puede leer el telegrama de los vecinos, que puede dar alguna idea sobre este particular.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Osorno, 16 de agosto.....»

El señor ROZAS.—¿De qué año?

El señor PRO-SECRETARIO.—No dice el año; pero es de suponer que será de este año.

El señor BANNEN.—Debe ser anterior la fecha, porque fué dirigido al señor Jorje Huneeus, cuando era Diputado.

El señor SECRETARIO.—Dice así el telegrama recibido de Osorno el 16 de agosto:

«Señor Jorje Huneeus:

Los infrascritos, vecinos de la subdelegacion de Rio Negro, conocedores del celo que US. gasta en favor intereses esta localidad nos permitimos dirijirnos a US. solicitando su concurso en favor del proyecto de lei que anexa dicha subdelegacion al departamento de Osorno. La cercania de esa importante rejion a esta ciudad i la circunstancia de que la totalidad de los propietarios en Rio Negro tenemos nuestros hogares i el asiento de nuestros intereses i negocios aquí, nos hace conocedores de la urjencia que hai proceder cuanto ántes referida anexion. Las firmas en el último telegrama».

Hai otro telegrama, dirijido al señor Huneeus; dice así:

«De Osorno, 16 de agosto.—Señor Jorje Huneeus.—Es notorio en esta localidad el permanente vandalaje existente en Rio i la impotencia de las autoridades departamentales de Llanquihue para reprimirlos a causa de la enorme distancia que la separa de la ciudad cabecera, Puerto Montt, i del pésimo estado de los caminos. Causa es ésta que nos impone grandes perjuicios nuestros intereses, los que serian suprimidos con la anexion que felicitamos, pues la comuna de Rio Negro está solo a pocos kilómetros de Osorno i puede llegarse a ésta fácilmente por via fluvial en dos horas de camino por vapor. No dudando de su decidido apoyo i confiando en que US. hará comprender al Supremo Gobierno i a sus colegas del Congreso lo impostergable del proyecto aludido, sírvase US. dar cuenta nuestra solicitud a Honorable Cámara i ponerse de acuerdo con Honorable Senador de Talca, señor

Pedro Letelier Silva, que está dispuesto ayudarnos. Nos suscribimos A. i S. S.—Juan de Dios Martínez.—Arturo Montecinos Rozas.—Nicolas Stalzenbach.—Vicente Montecinos.—Prudencio Asenjo.—Eduardo Martínez.—Guillermo Grimpel.—Francisco Martínez.—Rodolfo Martínez.—Ernesto Hube.—Augusto Barrientos.—Manuel Barrientos.—Domingo Irigóyen.—Cárls Schilling.—Bernardo Exs.—Pedro González.—Arnoldo Keimp.—Francisco Keimp.—Leonardo Wiegand.—Fernando Haefmer.—Serapio Rozas.—Conrado Breaued.—Rafael Asenjo.—Francisco Asenjo.—Narciso Asenjo.—Santiago Asenjo.—Eduardo Schilling.—Gumeindo Barrientos.—Cárls Cárdenas.—Tránsito Vásquez.—Pedro José Martínez.—Augusto Hess.—Alejandro Schilling.—Ernesto Martínez.—Mateo Martínez.—Guillermo Geiss.—Luis Grimpel.—Antonio Herschfeld.—Antonio Mattzner.—Santos Onofre González.—David Rozas.—Gustavo Schmidt.—Ricardo Kraushaad.—Hugo Schilling.—Cárls 2.º Schilling.—Pablo Hoffman».

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—De la esposicion que acaban de hacer algunos señores Senadores, i de la lectura de estos telegramas, deduzco con toda claridad que los vecinos de Rio Negro sienten la necesidad ineludible de que se cambien los límites del departamento de Llanquihue, anexándose la comuna de Rio Negro, o mas bien la Municipalidad, ya que la palabra *comuna* no está aceptada en el lenguaje, al departamento de Osorno, de la cuya cabecera de este departamento dista Rio Bueno treinta kilómetros, miéntras que de Puerto Montt queda a mas de cien kilómetros de distancia.

De manera que la razon primordial de este proyecto es que los servicios de ese territorio municipal quedarán mejor atendidos ocurriendo a Osorno como cabecera departamental.

Bajo este aspecto, creo que no pueden suscitarse dificultades en la Cámara. La única diferencia que hai es la intelijencia que atribuye al proyecto el señor Senador de Malleco, segun la cual quedaria suprimida la Municipalidad de Rio Bueno, pasando su territorio a formar parte del de

la Municipalidad de Osorno; al ménos éste creo que es el sentido que le da Su Señoría al proyecto.

Yo no conozco todos los antecedentes de este negocio, i no sé si en la comuna de Río Bueno hai bastantes personas de aptitudes e independencia suficientes para componer la corporación municipal; . . .

El señor ROZAS. No ha carecido de ellos hasta ahora.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).— . . . pero, evidentemente, no pueden entenderse las cosas de la manera que dice el honorable Senador de Malleco, porque el proyecto no dice que se anexa el territorio de una comuna al de otra comuna, sino al departamento de Osorno, que comprende varias comunas.

Indudablemente, el proyecto está redactado, no diré en forma ambigua, pero sí incorrecta, i yo creo que todo se salvaría aceptando la idea que propuso o insinuó el señor Senador de Bio-Bio, segun la cual la comuna pasaría de un departamento a otro; sin perder su carácter de comuna, manteniendo su situación actual.

En este sentido, me parece que no hai ninguna razon para que el proyecto vuelva a Comision. El asunto es sencillo i el razonamiento del señor Senador de Bio-Bio mui claro.

Por este motivo, yo daré mi voto al proyecto, i rogaría al Senado que lo aprobara sin mas trámite, i es urgente tomar una medida de esta naturaleza, i puesto que el asunto tiene la sancion de la otra Cámara, quedaria terminado de una vez, dándose satisfaccion a las aspiraciones de los habitantes de la comuna de Río Negro.

El señor ROZAS.—El señor Senador del Ñable emitió ayer una idea que podría aceptarse, la de consignar en el acta la intelijencia en que el Senado acepta el proyecto con la redaccion que tiene. Así se salvaria el inconveniente de hacer volver el proyecto a la otra Cámara con modificaciones. No sé si el señor Senador insiste en su idea.

El señor MAC-IVER. —Nó, señor; no insisto. Hágase lo que se quiera de la idea.

El señor LETELIER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LETELIER.—Hace dos años, señor Presidente, recibí encargo de algunos propietarios de la comuna de Río Negro, para agitar su solicitud de que se cambiase la comuna al departamento de

Osorno, segregándola del de Llanquihue, sin alterar en nada mas lo existente i sin suprimirle su situacion o carácter de Municipalidad. Me mandaron un plano, segun el cual el deslinde norte de la comuna que la a siete kilómetros de la ciudad de Osorno. Por el mismo plano se ve que la cabecera de la comuna dista treinta kilómetros de Osorno, i ciento de Puerto Montt. Resalta de estos datos la ventaja de traspasar la comuna al departamento de Osorno, tanto para el servicio judicial como para todas las relaciones de servicio público que obligan a ocurrir a las cabeceras departamentales. Este ha sido el único objeto que han perseguido los vecinos de aquella comuna. La cuestion de la supresion de la comuna no ha sido ni siquiera debatida nunca entre ellos.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Parece que todos estamos animados del propósito comun de remover los inconvenientes que hai en los servicios administrativos i judiciales de la comuna de Río Negro.

Las observaciones que he hecho han nacido de los antecedentes. Pero, yo no insisto en que se introduzcan modificaciones, atento lo avanzado del período lejislativo, porque querria que se despachase el asunto, ya que el retardo traería perjuicios a los habitantes de aquella localidad. Sea que se suprima o se conserve la comuna, siempre se conseguirá con este proyecto el anhelo principal de aquellos habitantes. En cuanto a la conveniencia de suprimir la comuna, eso se podrá discutir mas tarde. Yo creo que hai algun error en lo que se ha manifestado. Si despues los vecinos ven que les conviene mas anexarse a la comuna de Osorno, que tiene mas recursos i puede atender mejor sus necesidades, ellos lo pedirán.

Por lo pronto, creo que hai conveniencia en despachar el proyecto de alguna manera; i en esta intelijencia rogaría al honorable Senador que no insistiera en pedir que este asunto vuelva a Comision. Despues se podrá remediar el inconveniente que he apuntado.

El señor BALMACEDA. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Despues de las observaciones que han hecho mis ho-

norables colegas i el señor Ministro del Interior, ni tengo inconveniente en retirar la indicacion que tuve el honor de formular.

Por lo demas, ya que estoy con la palabra, debo recordar al honorable Ministro del Interior que en muchas ocasiones se ha debatido en nuestra Cámara lo que se refiere a la division de las comunas i a la necesidad de regularizar la manera imperfecta como han sido creadas, suprimiendo numerosas comunas que no tienen razon de existir, que carecen de recursos i que no hacen sino que mantener con los dineros del pueblo empleos municipales. Sucede mucho de esto en diferentes partes de la República.

Recuerdo, señor Presidente, que con motivo de esta misma suerte de discusiones se acordó pasar los antecedentes a la seccion de jeografía i límites, para que ésta informara sobre el particular. Ese informe, que todos esperamos, no ha llegado jamás. Yo atribuyo mucha importancia a este informe, pues es necesario que haya alguna base para proceder con mas acierto en lo que se refiere a la supresion de comunas i a la regularizacion de los límites de otras.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la indicacion del honorable Senador de Bio-Bio.

El señor ROZAS.—Creo que Su Señoría la ha retirado.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Propiamente yo no he formulado indicacion, sino que insinué que el proyecto se redactara en otra forma, pero conservando la idea.

Si se ha propuesto otra forma mas aceptable, yo no insisto en mi insinuacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar entónces el artículo en la forma propuesta por el señor Barros Luco, forma que modifica el proyecto de la otra Cámara.

El señor SECRETARIO. La indicacion del señor Barros Luco es para que se supriman las palabras «su territorio».

El señor ROZAS.—Si se aprobara esta indicacion, tendria que volver el proyecto a la otra Cámara.

El señor MAC-IVER.—Lo mejor sería rechazar la indicacion del señor Barros Luco i votar el proyecto.

El señor MONTT.—Si la indicacion está hecha i el señor Barros Luco no está presente, hai que votarla.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo habia propuesto que la modificacion del honorable Senador de Lináres se votara primero, i si fuere rechazada, daríamos por aprobado el proyecto. El señor Barros Luco solo propone que se supriman las palabras «su territorio».

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Que a mi juicio son las únicas que no pueden suprimirse, porque la comuna no es la que se anexa: lo que se anexa a otro departamento es precisamente el territorio de la comuna.

Votada la indicacion, fué rechazada por trece votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Que la rechazada la indicacion.

Si no se pide votacion daremos por aprobado el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Quedaría así:

«Segregase del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro i se anexa su territorio en el departamento de Osorno».

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobado así.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente). Continúa la sesion i con la palabra el honorable señor Mac-Iver.

El señor MAC-IVER.—Al levantarse la sesion de ayer, señor Presidente, hablaba sobre el escaso estudio que se ha hecho de Valparaiso para el efecto de la construccion de un quebra-olas que, para algunas personas, parece una obra capital para el mejoramiento de aquel puerto.

En este sentido me ocupé en manifestar al Honorable Senado que, segun el contrato celebrado entre el Gobierno i el ingeniero que debia hacer los estudios, éste no tenia mas obligacion que la de estudiar la construccion de dársenas comerciales en Valparaiso, i agregaba que la aplicacion práctica del contrato no habia hecho otra cosa

En seguida, señor Presidente, pasé a manifestar que los estudios que se presentaban como hechos con el propósito

de tener una idea sobre la practicabilidad de la bahía de Valparaíso, no tenían tal carácter, i que fuera de los sondajes destinados a la construcción de la escollera o quebra-olas de las mismas dársenas, no había mas que cinco perforaciones en toda la bahía de Valparaíso.

Conviene que el Honorable Senado tenga presente al respecto dos circunstancias que me olvidé de manifestar en la sesión de ayer. La primera es la de que los planos presentan indicaciones de todos los estudios que se han hecho.

En el capítulo correspondiente, en el párrafo 64, página 180 de la obra del señor Kraus, i bajo el rubro «registro, perfiles i planos de los sondajes jeológicos», se dice lo siguiente:

«En el plano de conjunto de los trabajos efectuados en el terreno por esta Comisión, que lleva el número 58, se han indicado todos los puntos en que se ha sondeado»,

De manera que en esos planos están indicados todos los sondajes hechos entre las líneas de los cuarenta i cincuenta metros i de los treinta i cuarenta metros.

Ahora ¿con qué propósito se hicieron estos sondajes? Lo dice el mismo señor Kraus:

«Por el contrario. hacia el lado oeste i este de la bahía, *había interes efectivo en conocer dicha naturaleza del fondo hasta las profundidades máximas en que fuera prudente ubicar las obras relacionadas con una dársena*».

Para este efecto se hicieron estas perforaciones, estos sondajes, pero no para estudiar la practicabilidad de un quebra-olas que cubriera la bahía.

Recrdé tambien la circunstancia de que se fijaba un precio, que se opinaba por la Comisión que ayudó al señor Kraus, que este dique valia veinticinco mil pesos por metro lineal, de lo que se deducía que la obra era impracticable a causa de su costo, que alcanzaba a treinta i dos millones de pesos para abrigar una extensión de ciento quince hectáreas.

Eran éstos los antecedentes. Se ve, pues, que no había en realidad mayor estudio sobre sondajes. Pero se dice que el señor Kraus tomó en cuenta los proyectos anteriores, i que los desechó. Yo no he dicho que no los tomara en cuenta; lo que he sostenido es que no estudió el problema del rompe-olas, i que se redujo a manifestar su opinión sobre esta obra, opinión no basada en datos ni en estudios propios.

¿Estudió el terreno, estudió los antecedentes? Esto lo niego.

No aparece de su obra, i se deduce además que no sucedió porque él vino a estudiar las obras de Valparaíso bajo el aspecto de su contrato, de hacer una dársena comercial pegada a la ribera.

Pero, señor Presidente, toda esta disertación es inútil porque el señor Kraus dice lo que sucedió, dice claramente que rechazó la idea del quebra-olas por razones meramente económicas. Vea el Senado. Pasa una cosa curiosa en estas lecturas: todos leemos lo mismo, unos para probar una cosa, otros para probar lo contrario. Lo que voi a leer es lo mismo que ha leído el señor Ministro de Hacienda i lo mismo que nos leyó el honorable Senador de Valparaíso, ello es, para establecer que el señor Kraus estudió la bahía de Valparaíso, yo para establecer que no la estudió sino para el efecto de construir una dársena comercial.

Veamos cuál idea fué la que presidió estos estudios. Lo que voi a leer lo leyó el honorable Senador de Valparaíso, para demostrar que se había estudiado el fondo de la bahía:

«La tarea de la profundidad de la bahía ha sido ardua i difícil, i su estudio no corresponde a las necesidades del mismo puerto i a los recursos jenerales del país».

De manera que el estudio del señor Kraus reduce su proyecto a una proporcionalidad relacionada con los recursos del país i con las entradas del puerto de Valparaíso.

I todo esto apreciado con el criterio de un hombre educado en un país europeo, en uno de aquellos países donde se vijila con mayor esmero la inversión de los caudales públicos.

De manera que si la obra no daba el cinco por ciento no era practicable, i si daba ménos del tres o el dos o el uno por ciento era estraordinariamente impracticable si no daba interes no había que pensar en ello.

El señor Kraus, refiriéndose a esos proyectos, dice en su libro lo siguiente:

Algunos de dichos proyectos pecan por no haber considerado convenientemente las graves dificultades inherentes a la construcción de *rompe-olas* de abrigo en profundidades de 40, 50 i 60 metros de agua i descansando en un subsuelo de fango de un espesor indefinido. El simple cálculo del cubo que necesitarían emplear estos rompe-olas, i el crecido costo a que

alcanzarian, convence de la impracticabilidad de dichos proyectos.

De la impracticabilidad de semejante obra ¿bajo qué criterio? Simplemente en atencion al valor de la ejecucion de las mismas. El señor Kraus pensó en un quebra-olas para pagarlo con las entradas i creyó, desde luego, que era inútil pensar en ello por no ser de evidente mejora para el puerto i a los recursos jenerales del pais.

A este respecto se espresó en la siguiente forma:

«Es evidente que fuera de las plataformas citadas, no pueden construirse obras en condiciones económicas. No solo el costo de éstas crecerá considerablemente con las mayores profundidades en que se establezcan, sino que tambien, alejándose de dicha plataforma, será mui reducido el mayor espacio de agua abrigada que se ganará en comparacion del costo a causa de la rápida pendiente que une la plataforma con fondo propiamente dicho de la bahía».

Despues de esta lectura, yo pregunto: ¿es o no cierto que el señor Kraus contempla i desecha la obra de un quebra-olas partiendo de un criterio exclusivamente económico i que no tuvo en cuenta otras consideraciones?

Lo que quiere decir que técnicamente nunca i nadie ha condenado esa obra, i eso es solo porque no se ha estudiado debidamente el terreno.

¿suponiendo que la obra fuera mui dificultosa todo se reduciría a cierta suma de dinero. Estos trabajos suelen costar bastantes fondos, pero, jeneralmente, son practicable, salvo en circunstancias mui especiales, tal como no se ha probado que existen en la bahía de Valparaiso.

Como ya sabemos, el señor Kraus calculó en 25,000 pesos cada metro corrido de un quebra-olas, i esto le pareció que hacia la obra impracticable bajo el punto de vista económico. Pero, pensando nosotros bien las cosas, ese gasto de 25,000 pesos por metro, ¿es suficiente motivo para renunciar al quebra-olas, obra que haria mas seguro el arribo a la bahía de Valparaiso? Yo creo que podemos, que debemos aspirar, creo que el pais puede realizar en Valparaiso dicha obra, lo que me parece preferible a las dársenas.

Yo no sostengo en el Senado que la obra de un quebra-olas, suponiéndole el costo a que me refero i que creo exajerado, sea provechosa económicamente; no digo que

pueda dar un cinco por ciento, como calcula el señor Kraus respecto de las dársenas, cálculo que considero errado; yo no sostendria que el quebra-olas pueria dar un cuatro, ni un tres por ciento; quien sabe si daria dos por ciento. Pero un pais que tiene cien millones de pesos, que vota a fondo perdido, en ferrocarriles, con el propósito de fomentar sus industrias ¿se detiene en unos cuarenta millones que den el dos por ciento, cuando se trata de hacer una obra tal como se necesita, tal como debe hacerse para que sea verdaderamente útil, para que llene las necesidades que se hacen sentir en el puerto de Valparaiso?

Yo no hago cuestion de que se retribuya o no el costo de las obras; no me fijo en eso. Lo que yo digo es que no hai estudios respecto del quebra-olas; que el señor Kraus ha dado al respecto una simple opinion o apreciacion; aun mas, que él ha considerado impracticable esa obra, no técnicamente, sino económicamente.

I aun bajo el aspecto económico, no da datos de ninguna especie en su libro; lo único que sabemos es lo que se ha dicho por fuera, aquello de los 25,000 pesos por metro corrido.

Pero, se dice:—es la opinion del señor Kraus, i si otros ingenieros han pensado de una manera distinta, se han engañado.

¡Ah, señor! no debemos pensar así las cosas. Yo tambien soi profesional i si consulto a una eminencia en mi profesion i sé que otro que no es eminencia, pero sí de un criterio atendible, opina en sentido contrario, no voi a decir de este último que está equivocado. No seria esto prudente; hai que examinar i estudiar las cosas, tomar en cuenta las distintas opiniones, pues las eminencias muchas veces se equivocan i yerran.

I en materia de artes i de aplicaciones difíciles en el terreno es mui frecuente errar, es mui posible que se equivoquen las eminencias.

Por otra parte ¿no vemos todos los dias grandes descubrimientos hechos por hombres desconocidos? Se descubrieron los grandes efectos del vapor por la intuicion de un muchacho; i así se han descubierto muchas cosas.

El señor Kraus manifiesta una opinion, i contra esa opinion está la de los señores Levêque, Cordemoy i algunos otros.

No es exacto lo que decia en una de las sesiones pasadas el honorable Ministro de Hacienda, que todos los ingenieros del

pais están al lado o formando opinion en favor del proyecto del señor Kraus.

Hai una masa, probablemente la mayoría, que no opina en ese sentido, que no cree que esta obra de que aquí se trata sea impracticable.

Pero he oído hablar aquí de la profundidad del mar, de que la bahía de Valparaíso es mui honda i de que tiene légamo, o sea fango en el fondo del mar, ¿quién va a hacer obras a cincuenta, a sesenta, i aun a setenta metros de profundidad? Seria la primera que hubiera en el mundo!

Primero hai que rectificar un poco los hechos. Para obtener esta gran superficie de agua defendida o para hacer un gran puerto en Valparaíso por el sistema de que estamos hablando, no se necesita llegar a profundidades de sesenta metros, basta con la de cincuenta; que, si se calcula sobre sesenta metros, no es por la profundidad del agua, sino contando con el fango, con el légamo que puede haber en la bahía.

El légamo i el fango son un inconveniente; pero, no porque haya fango se puede decir que este rompe-olas es impracticable. La cuestion está que el fango presente cierta resistencia, i una vez hallada la resistencia, la obra es tan practicable sobre el fango, como puede serlo en un lecho de piedra.

Yo no soi técnico; pero a ¿quien hai aquí que entienda de estas cosas: ¿sobre qué está fundado el puente del ferrocarril sobre el Bio-Bio, el que está frente a Concepcion? Sobre arena. ¿Sobre qué está fundado el colosal puente sobre el Forth? Sobre arena i fango.

El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Sobre fango, nó.

El señor MAC-IVER.—Sí, señor

La cuestion está en la resistencia del suelo, no en la composicion del suelo. Evidentemente que, cuando el suelo es de piedra, no hai cuestion; cuando tiene arena hai cuestion; i cuando tiene fango, ya hai mucha mayor cuestion.

Pero, ¿quién puede decir que para el efecto de la construccion de este quebra-olas en la bahía de Valparaíso el suelo no presenta resistencia? ¿Digase qué sondajes se ha hecho en la bahía sobre resistencia? Ni uno solo.

Aquí debo agregar que en la sesion pasada yo hablé de sondajes de escandallos i sondajes de penetracion. En cuanto a los sondajes de esploracion, es decir, aquello en que se manda a dos personas

para que averigüen por medio de cierto aparato lo que contiene la superficie del fondo de la bahía, este elemento no tiene algo al debate.

Pero, ¿qué sondaje de penetracion se ha hecho en la bahía de Valparaíso? Ninguno. Digo mal; en el proyecto del señor Levêque hai sondajes de resistencia. ¿sabe el Senado cuántos? Unicamente tres.

El señor TOCORNAL.—El señor Levêque no hizo ningun sondaje.

El señor MAC-IVER.—Hizo tres; lo dice en su proyecto.

El señor TOCORNAL.—Creo que tomó los practicados por Chafrand.

El señor MAC-IVER.—Yo lo he visto en su proyecto; pero si los tomó del señor Chafrand, lo mismo da, porque en fin yo no sé quién sea el autor o el culpable de estos sondajes, sino que digo que solamente se han hecho tres sondajes de resistencia. De manera que no tenemos ningun antecedente para resolver sobre la resistencia de la bahía de Valparaíso para una obra en esas condiciones. El señor Kraus no nos da antecedente de ningun jénero.

Es cierto que estas obras a cuarenta, a cincuenta, a sesenta metros de profundidad son difíciles. Es verdad que no las hai en ninguna parte del mundo, al ménos que yo sepa. Se me ha dicho, pero no puedo afirmar el hecho, que alguna parte del dique nuevo de Trieste está sobre veintinueve brazas de agua, que seria una profundidad igual a la mayor profundidad en que se construiria este rompe-olas.

Repito que, a esta profundidad, seria mui difícil, mui costosa la obra. Pero, si no fuese difícil, ¿estaríamos discutiendo esto que estamos discutiendo? ¿Estaria yo, pidiendo el nombramiento de una nueva comision de injenieros? ¿No diríamos simplemente: Se rechaza el proyecto del señor Kraus i se hace el quebra-olas?

Precisamente porque se necesita proceder con pleno conocimiento de los hechos, de los antecedentes, se dice al Senado: véase si esta obra es practicable, ya que así ha sido considerada por dos o tres injenieros. ¿No vale la pena de que tratándose de un estudio como éste, del cual depende que Valparaíso sea o no un gran puerto i cuando se trata de invertir cuarenta millones de pesos, no es útil que venga otra comision de injenieros a darnos su opinion?

Por esto estamos en esta discusion.

No se han hecho obras, que yo sepa, a cincuenta i dos metros de profundidad, por mas que se hayan hecho a muchos metros de profundidad, i sobre fondo de fango o arena; i nos asustamos de que seamos los primeros nosotros en realizar una obra así. ¿Por qué? ¿No tenemos recursos para hacerla? Las salitreras no dan solamente para esparcir, para arrojar el dinero por la ventana; dan tambien para estos estudios útiles. I si nosotros perdiéramos en esto cincuenta, cien mil, un millon de libras esterlinas, estaria mejor perdido que corrompiendo como hemos corrompido al pais.

¿I seria la primera vez que hacemos cosas nuevas que no se han hecho ántes? Señor, desde hace veinticinco años, qué digo veinticinco, desde cerca de treinta años, en materia de marina estamos siendo innovadores e inventores. Puedo recordar una nave que montó en Angamos el mismo honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre. Pues bien, esa fué una innovacion. En los buques blindados de cierta clase, pequeños, fué el primero, en union con el *Elanco Encalada*.

Años despues salia de nuestras aguas para las del Japon un buque que llamó a atencion en aquellos mares, la tercera *Esmeralda*. Fué el tipo de los cruceros protegidos.

No mucho despues salia de los astilleros estranjeros para Chile otra nave, extraordinaria tambien, por su rapidez, el *O'Higgins*, tipo de otra clase de buques, la de los cruceros blindados, que son una innovacion en la marina, mezcla de tipos ingleses i americanos.

Hemos estado experimentando en tipos navales. ¿Por qué no podríamos innovar ahora, en materia de estas obras maritimas? Si ántes hemos arriesgado, i tuvimos fortuna, ¿por qué hemos de condenar ahora, por causa de innovacion, la construccion de una obra a cincuenta i dos metros de profundidad? I como no somos nosotros los que vamos a resolver esto, sino que van a ser las personas que tienen conocimientos especiales, ellas serán las que nos digan si esto es practicable o no.

Debo tambien decir una palabra sobre esto de las profundidades.

No me parece exacto, como han dicho algunos de mis honorables colegas, entre ellos el señor Senador de Valparaiso, i naturalmente tambien el señor Ministro de Hacienda, que no hai trabajos ejecutados

a profundidades mayores de treinta, o de treinta i cinco metros. El hecho no es exacto. No me refiero a las obras de Trieste. Hai un puerto, en las islas normandas inglesas, en el mar de la Mancha, donde se ha trabajado a cuarenta metros, a ciento treinta i tres piés de hondura, con relacion a la línea de la baja marea.

El señor TOCORNAL.—¿Está concluido ese puerto?

El señor MAC-IVER.—El señor Ministro de Hacienda talvez lo podria decir.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿Yo? Qué puerto?

El señor MAC-IVER.—¡Si sé que tiene Su Señoría un papel, en que probablemente está mal informado! Es el puerto de Alderney.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¡Vamos papel a papel!

El señor MAC-IVER.—Sí, señor.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¡Ya está, pues!

El señor MAC-IVER.—Se construyó ahí una obra de ciento treinta i tres pies ingleses de profundidad sobre la baja marea. En aquellas islas la diferencia con la alta marea es entre diecisiete i veinte pies; de modo que la hondura, con relacion a la alta marea es de ciento cincuenta pies, o sea cerca de cuarenta i cinco metros, mui poco ménos que la profundidad que tendríamos para el dique quebradas de Valparaiso.

Estoi cierto de que me va a decir el señor Ministro de Hacienda, que esa obra ha sufrido considerablemente.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿Qué profundidad ha dicho Su Señoría?

El señor MAC-IVER.—Ciento treinta i tres pies.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿I en metros?

El señor MAC-IVER.—Cuarenta, me parece.

Este puerto se ha desperfeccionado en una parte, i se me ha dicho que un ingeniero chileno ha manifestado al señor Ministro i a algunos señores Senadores que ha sido por causa de la mucha hondura.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda). No he hablado con ningun ingeniero.

El señor MAC-IVER.—No sé, señor.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Por eso se lo digo a Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Este dique se ha destruido en parte por defectos de cons-

truccion, lisa i llanamente, i se ha mantenido en el estado actual porque ya no hai objeto en conservarlo en toda su estension, que era de cuatro mil trescientos pies.

Estos diques, o puertos, se hicieron hace muchos años para servir de refujio o defensa a la marina de vela. Alderney, en sus grandes obras, fué comenzado en 1847. La marina se ha trasformado, los vapores predominan, i ya ese puerto no tiene sino una importancia mui secundaria. Estas obras son caras en esa clase de puertos. No sirven para el comercio, pues poco es el que puede haber en esas pobres islas normandas. Parcialmente se destruyó el dique i ha sido dejado así por el Gobierno inglés, quedando en pie una estension que creo es de dos mil pies.

Pero como el señor Ministro probablemente me va a decir que la destruccion ha sido por causa de la profundidad, debo recordar que la parte mas profunda, el cabezo, que alcanza los 133 pies de hondura, eso está intacto el dia de hoy, lo mismo que en 1874.

El señor TOCORNAL.—Si me permite el señor Senador una pregunta, para completar los datos.

El señor MAC-IVER.—Como nó, señor.

El señor TOCORNAL.—¿Cuánto costó el metro lineal, i sobre qué lecho estaban fundadas las obras?

El señor MAC-IVER.—No lo sé; no puedo llegar a ese terreno de los detalles. Sé que el costo era de unos dos i medio millones de libras esterlinas; que se regateó, que se desmenuzó el proyecto primitivo, sacándole muchas cosas, que la obra al fin i al cabo se hizo un poco a la chilena, ahorrando por demas, por lo que la construccion resultó bastante mala.

He tomado los datos de una obra que se titula «Puentes i vias».

Son dos libros, i su autor es probablemente hermano de un conocido ministro liberal. De ahí he tomado estos antecedentes como tambien datos sobre otros puertos, para ayudarme a formar criterio.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿Querria Su Señoría que le complete el dato?

El señor MAC-IVER.—Mui bien, señor.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Voi a hacerlo, i no por apreciaciones de ese ingeniero chileno, a quien no conozco.

El señor MAC-IVER.—Es uno de los ingenieros mas distinguidos.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—No lo dudo.

A quien voi a citar es al señor Cordermoy, que sin duda es bastante autoridad para el señor Senador.

En su obra «Les ports modernes», Paris, 1892, dice:

«P. 313. *Rompe-olas de enrocados* —Rompe-olas de Portland (1847-1871). Fondo de 13 a 18 metros. Talud máximo 5 por 1. Piedras hasta 7 toneladas.

P. 319. *Rompe-olas de Alderney* (1847-1872). Fondos hasta de 40 metros, profundidad sin ejemplo en otro lugar, dice el autor, i agrega (P. 320):

«La altura enorme de los enrocados produjo hundimientos i grietas en la superestructura. Las obras que se desarrollan en toda su amplitud en tales profundidades se avanzaban en moles de 60 metros de altura i hacian destrozos en los taludes, tanto interiores como exteriores. *Hubo que abandonar* la mitad mas avanzada del rompe-olas.

P. 321. *Rompe-olas de Arjel*.—Alcanza en su estremo a la profundidad de 32 metros. Revestimiento de bloques artificiales hasta 130 metros cúbicos.»

Por eso es que yo me fiaba en mi papelito.

El señor MAC-IVER.—Tengo datos mas completos, que no los leo porque ya es la hora i porque están mal traducidos del inglés. Verá Su Señoría que, segun los datos que tengo, no fueran las que manifestó Su Señoría las causas de la destruccion de esas obras.

El autor que cito a Su Señoría era de lo mas respetable que existe o existia, porque creo que murió.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Así será, pero esas obras fueron construidas a 40 metros de profundidad no mas, i nosotros las queremos hacer a 50 metros para arriba.

El señor MAC-IVER.—Los ingenieros a quienes se encargue el estudio de las obras nos dirán si es posible hacerlas a esa profundidad.

Yo he citado a Su Señoría la opinion de una persona mui respetable, que cree en la posibilidad de la obra.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Así, en conversacion es mui fácil dar opiniones i mui difícil sostenerlas con la responsabilidad de las obras.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.